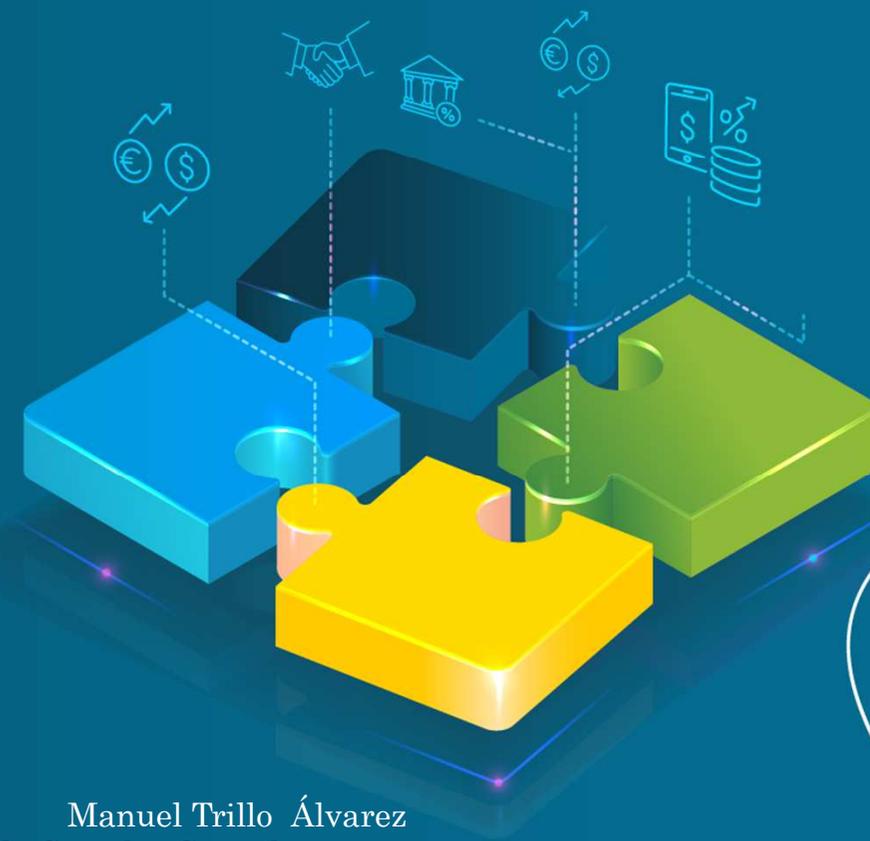


CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**

La nueva forma de relacionarse entre los
contribuyentes y la Administración Tributaria

*EXPERIENCIA COMPARADA ESPAÑA: FORO
DE GRANDES EMPRESAS*



Manuel Trillo Álvarez
Delegación Central de Grandes Contribuyentes
Agencia Estatal de Administración Tributaria





CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre
los contribuyentes y la Administración
Tributaria

MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

✓ OBJETIVOS

- Incremento de la Seguridad Jurídica
- Impulso de la cooperación recíproca
- Reducción de litigiosidad



MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

✓ Creación del Foro de Grandes Empresas (2009)

En 2008 la OCDE emite su primer informe sobre la idea de la relación cooperativa con los grandes contribuyentes

Código de Buenas Prácticas Tributarias (Julio 2009)

193 empresas adheridas (junio 2023)

✓ Creación del Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios (2021)

Código de Buenas Prácticas de Profesionales Tributarios (Julio 2021)



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre los contribuyentes y la Administración Tributaria

MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

Foro de Grandes Empresas: naturaleza y objetivos

- ❑ Principal objetivo promover una mayor colaboración entre las grandes empresas y las autoridades fiscales, basada en los principios de transparencia y confianza mutua.
- ❑ Es un foro de discusión donde se ponen en conocimiento los problemas planteados en la aplicación del sistema tributario, analizándose por las autoridades fiscales y las empresas en condiciones de igualdad.



MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

Foro de Grandes Empresas: naturaleza y objetivos

- El Foro está compuesto de 27 empresas elegidas entre empresas adscritas a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes que, en términos volumen de facturación, volumen de deuda tributaria ingresada, número de trabajadores, sector de actividad y distribución geográfica, se han considerado representativas.
- Los acuerdos que se adopten en el Foro serán de aplicación general a todos los contribuyentes afectados.
- El Foro tiene carácter informal, asociativo, flexible y desburocratizado.



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO COLABORATIVO



La nueva forma de relacionarse entre
los contribuyentes y la Administración
Tributaria

MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

27 GRANDES EMPRESAS DEL FORO





MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

Foro de Grandes Empresas: funciones

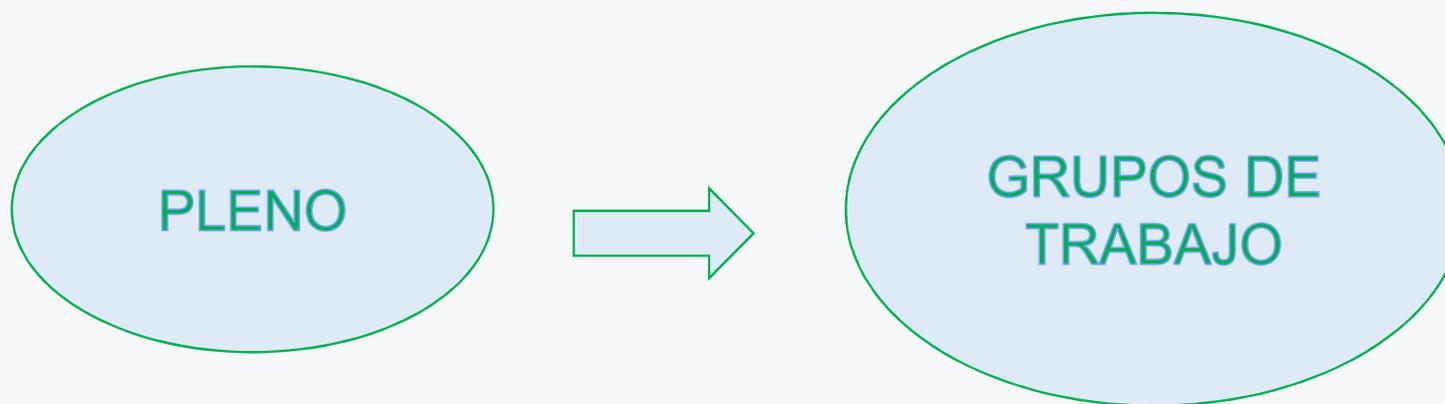
- Mejorar la relación entre la Agencia Tributaria y las empresas con canales de comunicación fluida.
- Simplificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales para fomentar la competitividad, especialmente a nivel internacional.
- Estudio de cambios normativos y adaptación a los mismos.
- Evaluación de la actuación interna de las empresas en relación con la aplicación del sistema tributario (creación del Código de buenas prácticas).

Los acuerdos adoptarán la forma de informes o recomendaciones por lo que carecerán de efectos jurídicos vinculantes



MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

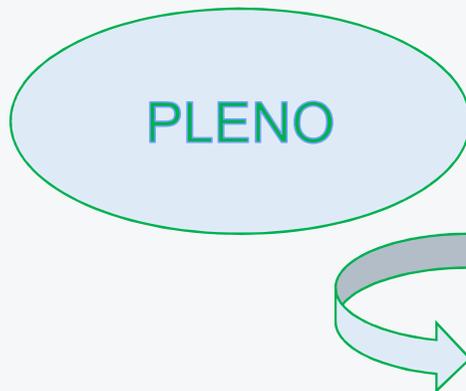
Foro de Grandes Empresas: estructura y organización





MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

Foro de Grandes Empresas: estructura y organización



- INTEGRADO POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS
- SESIÓN ORDINARIA CADA SEIS MESES
- SESIÓN EXTRAORDINARIA
- VÁLIDA CONSTITUCIÓN DEL PLENO
- ACUERDOS ADOPTADOS POR CONSENSO
- ACTAS



MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

Foro de Grandes Empresas: estructura y organización



GRUPOS
DE
TRABAJO

- SON CREADOS Y SUPRIMIDOS POR EL PLENO
- INTEGRADO POR LOS MIEMBROS QUE DESIGNE EL PLENO
- CUMPLIR CON EL ENCARGO ENCOMENDADO
- EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS SE ELEVARÁ AL PLENO PARA DEBATE Y APROBACIÓN



MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

Código de Buenas Prácticas: naturaleza

- Basado en una adhesión voluntaria y en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes
- Contiene una serie de recomendaciones flexibles para las empresas sobre prácticas fiscales, permitiendo a las firmas adscritas adaptarlo a sus propias estructuras y características
- La adhesión y la baja deberán ser a la totalidad del Código
- La Agencia Tributaria podrá informar de cuáles son las entidades adheridas al Código salvo manifestación expresa en contra de la empresa afectada



MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

CÓDIGO DE BUENAS PRACTICAS TRIBUTARIAS (II)

✓ BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

- No estructuras opacas
- Colaboración con la AT para erradicar prácticas fraudulentas en los mercados
- El Consejo de Administración conoce las políticas fiscales de la empresa y las consecuencias de operaciones relevantes

✓ BUENAS PRÁCTICAS DE LA AEAT

- Publicación de notas informativas de criterio
- Posibilidad de consultar a la AEAT sobre el tratamiento de operaciones
- Posibilidad de presentar anexos explicativos en las declaraciones



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre
los contribuyentes y la Administración
Tributaria

MODELO DE RELACIÓN COOPERATIVA EN ESPAÑA

PRINCIPALES INSTRUMENTOS

- Acuerdos Previos de Valoración (MAP's)
- Informes de Transparencia
- Actas con Acuerdo
- Consultas sobre criterios aplicables





INSTRUMENTOS PARA LA RELACIÓN COOPERATIVA INDIVIDUAL

✓ MAP's

Acuerdos previos de valoración (art. 91 LGT)

- Solicitud para determinar con carácter previo y vinculante la valoración a efectos fiscales de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria
- Antes de la realización del hecho imponible
- La contestación tendrá lugar de acuerdo con el procedimiento y dentro de los plazos fijados en la normativa de cada tributo
- La falta de contestación en plazo indicará la aceptación de los valores propuestos
- Vigencia de tres años salvo cambios legislativos o variación de las circunstancias económicas que lo fundamentaron
- No es susceptible de recurso alguno



INSTRUMENTOS PARA LA RELACIÓN COOPERATIVA INDIVIDUAL

- ✓ INFORMES DE TRANSPARENCIA (I)
 - INSTRUMENTO DE CONTROL EX-ANTE
 - CONTENIDO:
 - ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD
 - CRITERIOS DE POLITICA FISCAL
 - OPERACIONES RELEVANTES
 - CARÁCTER RESERVADO
 - PROBLEMÁTICA:
 - CAMBIO DE PARADIGMA
 - PROCEDIMIENTO
 - CONSECUENCIAS



INSTRUMENTOS PARA LA RELACIÓN COOPERATIVA INDIVIDUAL

✓ INFORMES DE TRANSPARENCIA (II)

- Presencia en paraísos fiscales y explicación
- Grado de congruencia con los principios de las acciones BEPS de la OCDE
- Estructura de financiación del Grupo
- Gestión de la propiedad intelectual e industrial del Grupo
- Flujos de Management Fees
- Cambios significativos en estructuras Holding y Subholdings
- Explicación de las operaciones societarias más significativas
- Política fiscal del Grupo aprobada por los órganos de gobierno
- Catálogo de operaciones a someter al C de A
- Instrucciones internas en materia de prevención de operaciones ilícitas
- Información sobre los litigios fiscales existentes con indicación del enfoque adoptado por la Empresa



INSTRUMENTOS PARA LA RELACIÓN COOPERATIVA INDIVIDUAL

✓ ACTAS CON ACUERDO Artículo 155 LGT

- Aplicación de conceptos jurídicos indeterminados
- Apreciación de los hechos determinantes para la correcta aplicación de la norma
- Necesidad de estimaciones, valoraciones o mediciones de datos, elementos o características relevantes para la obligación tributaria que no puedan cuantificarse de forma cierta
- Reducción de la sanción impuesta en un 50% salvo recurso en vía judicial (no admite recurso en vía administrativa salvo nulidad de pleno derecho) o no ingreso de la deuda en el plazo establecido
- Constitución de un depósito, aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución



CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**



La nueva forma de relacionarse entre
los contribuyentes y la Administración
Tributaria

INSTRUMENTOS PARA LA RELACIÓN COOPERATIVA INDIVIDUAL

✓CONSULTAS SOBRE CRITERIOS APLICABLES

- Procedimiento no reglado
- Mecanismo voluntario
- No excluye a la Consulta Vinculante
- Vinculación del criterio administrativo





INSTRUMENTOS PARA LA RELACIÓN COOPERATIVA INDIVIDUAL

✓ ALGUNAS CONCLUSIONES

- Cambio del paradigma
 - Cambio cultural
- Conveniencia de reflejo normativo
- Importante consumo de medios
 - Inversión
- Necesaria potenciación en el ámbito internacional

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **COLABORATIVO**

La nueva forma de relacionarse entre los
contribuyentes y la Administración Tributaria

¡GRACIAS!

